



Asamblea General

Distr. general
27 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
51^{er} período de sesiones
Ginebra, 19 a 30 de enero de 2026

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Nauru

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Introducción

1. La República de Nauru presenta ante el Consejo de Derechos Humanos su informe nacional correspondiente al cuarto ciclo del examen periódico universal (EPU). Al dar cumplimiento a sus obligaciones de presentación de informes y atender las recomendaciones aceptadas en el tercer ciclo del EPU, Nauru ha logrado importantes progresos, y mantiene su determinación de seguir avanzando en la aplicación de las obligaciones dimanantes de los convenios, tratados y protocolos internacionales fundamentales de derechos humanos en los que es parte. En este contexto, el Gobierno ha llevado a cabo reformas legislativas dirigidas a reforzar las políticas, la legislación y los marcos institucionales con el fin de promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas en Nauru.

Reformas legislativas

2. Desde 2020 se han logrado importantes avances en la introducción de reformas legislativas en el Estado, especialmente en lo relativo a la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos en los que Nauru es parte al derecho interno. Entre ellos figuran la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención contra la Tortura.

3. Nauru mantiene su determinación de seguir reforzando su capacidad institucional y movilizando recursos para crear un entorno propicio en el que se puedan atender los problemas existentes y promover un progreso sostenido en la aplicación y la garantía de los derechos y libertades fundamentales consagrados en la Parte II de la Constitución de Nauru.

4. Las reformas legislativas relevantes destinadas a incorporar al derecho interno los tratados internacionales de derechos humanos ratificados y a mejorar la situación de los derechos humanos de la población de Nauru se concretan en las siguientes leyes:

- a) Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, de 2023;
- b) Ley de Sanciones Financieras Selectivas y Lucha contra el Blanqueo de Dinero, de 2023;
- c) Ley de Protección del Consumidor, de 2024;
- d) Ley de Resiliencia Económica y Climática de Nauru, de 2024;
- e) Ley de Pequeñas Empresas de Nauru, de 2025;
- f) Ley de Control de la Construcción, de 2025;
- g) Ley de Farmacia, de 2025;
- h) Ley de Servicios Médicos y de Salud, de 2025;
- i) Ley de la Autoridad de la Lengua Nauruana, de 2025; y
- j) Ley de la Fuerza de Policía de Nauru, de 2025.

I. Metodología

A. Vigilancia, aplicación, presentación de informes y seguimiento

5. Las recomendaciones formuladas en el tercer ciclo del EPU de Nauru se incorporaron en la matriz del plan de aplicación del EPU y se distribuyeron entre todos los departamentos y organismos pertinentes para su examen, en particular con el fin de determinar los recursos requeridos y las necesidades presupuestarias para su puesta en práctica.

B. Principal organismo encargado del EPU y consulta con las partes interesadas pertinentes

6. El Departamento de Justicia y Control de Fronteras dirigió la preparación del informe nacional para el cuarto ciclo del EPU de Nauru, en estrecha colaboración con todos los departamentos y organismos gubernamentales pertinentes. En abril de 2025, el Departamento de Justicia y Control de Fronteras organizó una consulta con las partes interesadas, con el apoyo de la Secretaría del Commonwealth, con el fin de reunir información actualizada sobre la ejecución del plan de aplicación del EPU y recabar las opiniones de las partes interesadas acerca del examen del cuarto ciclo. A continuación, se distribuyó un calendario de actividades y se invitó a los organismos a aportar más información sobre los avances y las acciones previstas en el marco de sus mandatos.

7. El informe nacional final del cuarto ciclo del EPU se presenta al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

II. Aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior

A. Recomendaciones aplicadas íntegramente

Ratificación de otros instrumentos internacionales

Recomendaciones aceptadas: 99.11, 99.21

Ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967, completada

8. Nauru ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967, el 17 de junio de 2011.

9. Se han realizado avances en la incorporación de la Convención al ordenamiento interno, lo que se evidencia en la elaboración y la mejora de la Ley de Solicitantes de Asilo (Centro Regional de Tramitación), de 2012; la Ley de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 2012; y la Ley de la Corporación del Centro Regional de Tramitación de Nauru, de 2017, de conformidad con las normas internacionales de protección de solicitantes de asilo y refugiados.

10. Las solicitudes de los solicitantes de asilo trasladados a Nauru por Australia han sido debidamente evaluadas de acuerdo con las leyes pertinentes de Nauru y con su sistema judicial. Los solicitantes cuyas solicitudes fueron aprobadas han sido reasentados, en calidad de refugiados, en terceros países, entre ellos los Estados Unidos de América, Nueva Zelanda, el Canadá y Saipán. Los demás solicitantes fueron reenviados a Australia y, desde ese momento, Australia pasa a encargarse de la tramitación de sus casos. A mediados de 2023, los centros e instalaciones para solicitantes de asilo y refugiados en Nauru ya estaban vacíos.

Consideración de la posibilidad de ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

11. Nauru es parte en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio desde el 27 de julio de 1994. Cabe señalar como referencia de incorporación la Ley de Delitos, de 2016, en particular la parte 14, “Crímenes de lesa humanidad y delitos conexos”, apartado 14.3, “Delitos del Estatuto de Roma”, artículo 266, “Genocidio”.

Interacción con las Naciones Unidas

Recomendaciones aceptadas: 99.7, 99.13, 99.16, 99.38

Establecimiento de procesos de comunicación del Gobierno con los órganos de tratados de las Naciones Unidas

12. Nauru trata de reforzar la comunicación con los órganos de tratados de las Naciones Unidas siguiendo procedimientos claros que conectan los departamentos gubernamentales con el Grupo de Trabajo sobre Tratados, en calidad de mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento. Una vez transmitida la información, el Grupo de Trabajo sobre Tratados se comunica con el Departamento de Justicia y Control de Fronteras, que se encarga del control jurídico. A continuación interviene el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio, que canaliza la información siguiendo los protocolos de comunicación establecidos a través de la Misión Permanente en Ginebra. Este sistema garantiza una comunicación eficiente y coordinado entre el Gobierno y las Naciones Unidas.

13. Mediante la revisión del mandato del Grupo de Trabajo sobre Tratados se reconocerá y se adoptará formalmente el procedimiento de comunicación recién establecido, con el fin de garantizar su reconocimiento oficial y su cumplimiento.

Interacción de Nauru con los organismos de las Naciones Unidas

14. A continuación se enumeran varias interacciones destacadas entre Nauru y los organismos de las Naciones Unidas que tuvieron lugar entre 2021 y 2025:

a) En 2021:

i) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del Proyecto de Gobernanza Responsable e Inclusiva de Nauru, apoyó las reformas dirigidas a lograr la independencia financiera y administrativa del Parlamento de Nauru mediante la Ley de Servicios Parlamentarios, de 2020. Gracias a esas reformas, el Parlamento de Nauru es completamente independiente de los poderes ejecutivo y judicial. La Ley ya está en vigor y se ha reconocido y acatado la independencia; y

ii) El PNUD también está prestando asistencia al sistema de justicia de Nauru, en particular al Departamento de la Judicatura y al Departamento de Justicia, de la siguiente manera:

- Actualización y puesta en marcha del sitio web mejorado RONLAW para garantizar el acceso público a las leyes de Nauru.
- Actualización y puesta en marcha de un sistema de inmigración mejorado.
- Creación de la base de datos de titularidad efectiva.
- Impartición de educación jurídica continua a los profesionales del derecho.
- Financiación de viajes de profesionales del derecho a Fiji para observar los procedimientos judiciales y la práctica jurídica.
- Prestación de pleno apoyo al Colegio de Abogados de Nauru para mejorar la práctica jurídica.
- Otros asuntos conexos.

b) A principios de 2022, Australia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) emprendieron una misión conjunta en Nauru para facilitar las campañas de vacunación de refuerzo contra la COVID-19 y la optimización de la cadena de frío.

c) En 2023:

i) El PNUD brindó apoyo para la labor relativa a la Convención contra la Corrupción; y

ii) La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ayudó a Nauru proporcionándole apoyo técnico para la finalización del Informe de Evaluación Mutua de Nauru sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo con arreglo a las normas del Grupo de Acción Financiera.

d) En 2024:

i) La Organización Mundial de la Salud (OMS) envió una misión de asistencia técnica para evaluar los avances en la prevención de las enfermedades no transmisibles y en el fortalecimiento del sistema de salud;

ii) El PNUD prestó apoyo para la instauración del marco estratégico nacional de lucha contra la corrupción que se está redactando; y

iii) El PNUD ayudó a finalizar el informe sustantivo de Nauru sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para su publicación.

e) En 2025, el UNICEF desplegó una misión de seguimiento coordinada por la División de Servicios de Protección de la Infancia y centrada en los programas de nutrición y desarrollo en la primera infancia.

15. Estas interacciones son algunas de las muchas que evidencian la colaboración constante de Nauru con entidades de las Naciones Unidas en los ámbitos de la salud, la resiliencia climática, la buena gobernanza y los derechos humanos.

Invitación abierta de Nauru a las Naciones Unidas

16. Nauru mantiene una invitación abierta a los órganos de las Naciones Unidas, incluidos los relatores especiales y los grupos de trabajo. Dichos órganos pueden visitar Nauru para cualquier fin pertinente, a condición de que las visitas se lleven a cabo en estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales de la República. Entre otras cosas, en el momento de la visita, las partes interesadas pertinentes deben estar presentes en la isla para proporcionar información certera.

Inclusión social, desarrollo, igualdad y no discriminación

Recomendaciones aceptadas: 99.55, 99.56, 99.58, 99.66

Recomendaciones de las que se toma nota: 99.54, 99.57, 99.59, 99.60, 99.61

Incorporación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al ordenamiento interno a fin de establecer un marco legislativo sólido que respalde la inclusión social, el desarrollo, la igualdad y la no discriminación

17. Se están realizando firmes progresos en la incorporación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño al ordenamiento interno. En este sentido, cabe destacar los siguientes avances relacionados con la legislación:

a) La aplicación continua de la Ley de Protección y Bienestar del Niño, de 2016, que contempla el interés superior del niño como consideración primordial en todas las decisiones que lo conciernan. Entre 2021 y 2025 se resolvieron entre 30 y 50 casos de protección infantil;

b) El aumento del número de denuncias de violencia doméstica presentadas al amparo de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Protección de la Familia, de 2017, lo que evidencia la eficacia de los mecanismos de sensibilización previstos en dicha ley;

c) Varias disposiciones legislativas en materia de derecho de familia, que proporcionan un marco jurídico para proteger los derechos y el bienestar de la familia, han respaldado las siguientes cuestiones de familia entre 2021 y 2025:

- i) Se registraron entre 850 y 950 nacimientos y entre 50 y 150 matrimonios conforme a la Ley de Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios, de 2017, que regula el registro de hechos vitales, esencial para establecer la identidad jurídica y las relaciones familiares;
- ii) Seis niños han recibido y continúan recibiendo sustento conforme a la Ley de Manutención, de 1959;
- iii) Se han resuelto 52 separaciones de uniones en virtud de la Ley de Causas Matrimoniales, de 1973; y
- iv) Se han formalizado 78 adopciones en virtud de la Ley de Adopción, de 1965.

d) La Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2023, que promueve los derechos de las personas con discapacidad y garantiza la inclusión y participación de estas en todos los aspectos de la sociedad.

Establecimiento del Consejo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

18. El Departamento de Personas con Discapacidad ha creado el Consejo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuya función es supervisar y coordinar la aplicación de la ley con el fin de garantizar que las personas con discapacidad gocen de la protección y las oportunidades previstas en la legislación nacional.

19. Nauru reconoce que existen limitaciones de recursos, en lo relativo a la capacidad técnica y a la infraestructura, para la aplicación de la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Esto se aclaró en el informe nacional del tercer ciclo del EPU. Debido a estos desafíos, se ha recabado apoyo regional e internacional según se describe a continuación:

a) El Departamento de Personas con Discapacidad recibió apoyo financiado por el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio para contratar a un asesor encargado de armonizar la Ley de Salud Mental, de 1963, con las disposiciones de la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, garantizando la conformidad de la legislación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

b) Como miembro de la red del Pacific Disability Forum, integrada por 22 países del Pacífico, Nauru recibe apoyo para el desarrollo de capacidades y la gobernanza, con vistas a la adecuada incorporación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al ordenamiento interno; y

c) La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento (ONU-Mujeres), a través de su Estrategia de Desarrollo Resiliente Inclusivo de la Discapacidad en el Pacífico, proporciona a los países de la región, incluido Nauru, apoyo técnico y financiero para garantizar que en la aplicación de las políticas nacionales no solo se tenga en cuenta el enfoque de género, sino también la inclusión de las personas con discapacidad.

Esfuerzos de Nauru en pro de la igualdad y la no discriminación

20. La Ley de Ciudadanía por Inversión Económica y Resiliencia Climática de Nauru, de 2024, promueve la no discriminación al garantizar que la ciudadanía por matrimonio conferida mediante el Programa de Ciudadanía por Inversión Económica y Resiliencia Climática sea permanente para los cónyuges, incluso si la relación matrimonial se disuelve o el cónyuge nauruano, como nacional originario, fallece.

21. Con el fin de eliminar toda forma de discriminación, el Gobierno modificó la Ley de Ciudadanía, de 2017, para que los ciudadanos naturalizados puedan conservar la ciudadanía. Originalmente, la ley disponía la pérdida automática de la ciudadanía adquirida por matrimonio en caso de divorcio o cuando el cónyuge nauruano originario fallecía y el otro contraía matrimonio con una persona no nauruana.

22. La ley permite ahora que el progenitor que adquirió la ciudadanía nauruana por matrimonio permanezca unido a su hijo o hijos, lo que evita el riesgo de separación familiar asociado a las infracciones de las normas migratorias por no ciudadanos. Con ello se complementan los esfuerzos de Nauru destinados a estabilizar las familias nauruanas.

Reconocimiento de los géneros

23. Nauru mantiene su postura de no respaldar el reconocimiento de los géneros no binarios ni de otras orientaciones sexuales más allá de la concepción binaria tradicional. Es importante señalar que solo se reconocen dos géneros, el femenino y el masculino, y que no se reconocen las relaciones íntimas entre personas del mismo género.

24. En relación con la afirmación anterior, Nauru reafirma su determinación de seguir trabajando para introducir disposiciones con perspectiva de género en su legislación nacional. Estas medidas tienen por objeto garantizar que las leyes nacionales vayan integrando progresivamente los principios de igualdad de género, en consonancia con los valores defendidos por Nauru.

Acceso a atención de la salud de calidad

25. Nauru está trabajando para facilitar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios de salud, especialmente mediante la mejora de la infraestructura hospitalaria, la disponibilidad de personal sanitario, los sistemas de gestión de la salud y los procedimientos clínicos.

26. Desde 2021, 17 grupos de especialistas médicos colaboran con el Departamento de Servicios Médicos y de Salud para atender a pacientes con patologías específicas.

27. Cabe destacar las siguientes iniciativas en materia de salud:

a) Contratación de un proveedor de servicios privado para la gestión de los servicios de salud del Hospital de la República de Nauru. Esta medida tiene por objeto permitir que profesionales médicos cualificados se desplacen a Nauru para atender a la mayoría de los pacientes que, de otro modo, se verían obligados a trasladarse al extranjero para recibir tratamiento, y mejorar la calidad de los servicios de salud y atención médica prestados;

b) Promulgación de la Ley de Servicios Médicos y de Salud, de 2025, que define claramente el marco legislativo relativo a los tipos y al alcance de los servicios de salud y atención médica que el Gobierno está obligado a proporcionar a la población;

c) Promulgación de la Ley de Farmacia, de 2025, por la que se autoriza el establecimiento de farmacias privadas en Nauru y, así, se garantiza el acceso de la población a medicamentos y otros productos farmacéuticos en el propio país; y

d) Reanudación de programas comunitarios de salud que incluyen la atención de personas con discapacidad y de personas de edad mediante visitas domiciliarias.

Desarrollo económico para una economía sostenible

28. Nauru está volcando sus esfuerzos en diversas estrategias de desarrollo, en particular para construir una economía sostenible que reduzca la dependencia de la explotación de las minas de fosfato y de los ingresos derivados del centro regional de tramitación. Una de las iniciativas destacadas que ha emprendido el Gobierno es la firma de un tratado con Australia para gestionar, en especial, las vulnerabilidades económicas de Nauru mediante la introducción de un mecanismo focalizado de resiliencia. El Tratado entre Nauru y Australia se centra especialmente en los programas de resiliencia económica de Nauru.

29. Se han promulgado nuevas leyes, como la Ley de Pequeñas Empresas de Nauru, de 2025, que promueven la diversificación económica, el crecimiento de las microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME), el acceso a recursos de capacitación y la creación de vínculos con los mercados, fomentando prácticas éticas y una conducta empresarial responsable.

30. La Ley faculta a la Cámara de Comercio de Nauru para representar los intereses del sector privado, prestar asistencia en la solución de controversias y coordinar el apoyo dirigido a las MIPYME. Además, Nauru ha alentado la participación de empresas de la República Popular China en su economía. El Gobierno ha aprobado la creación de un organismo formado por los principales empresarios chinos de Nauru.

31. La prioridad de Nauru es apoyar los objetivos estratégicos para lograr el empoderamiento económico. Más importante aún, resulta fundamental para la República armonizar los planes económicos nacionales con la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible de Nauru para 2019-2030 con los siguientes fines:

- a) Diversificar las fuentes de ingresos;
- b) Rehabilitar las tierras degradadas por la minería;
- c) Promover la seguridad alimentaria; y
- d) Reforzar las alianzas público-privadas.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

Recomendaciones aceptadas: 99.73, 99.75, 99.76, 99.77, 99.78

Recomendación de la que se toma nota: 99.74

Eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños

32. Las Directrices y Normas de Práctica Clínica sobre Violencia Sexual y de Género de 2024 fueron elaboradas por el Departamento de Servicios Médicos y de Salud a fin de proporcionar orientaciones y procedimientos claros para tratar los casos de violencia sexual y de género en el sistema de servicios de salud y atención médica. Las Directrices tienen por objeto fortalecer el sistema de apoyo a las víctimas como componente esencial del proceso del Departamento de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social, en el contexto de la eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños. Contiene instrucciones procedimentales, paso a paso, destinadas a los profesionales de la salud para tratar a las víctimas de violencia sexual y de género que necesitan atención médica.

33. La Dependencia de Violencia Doméstica de la Fuerza de Policía de Nauru, establecida en 2007, ha pasado a contar con cinco agentes capacitados en 2024 gracias al apoyo del PNUD, la Policía Federal Australiana y el Fiji Women's Crisis Centre. Además, el centro de acogida Eaoq'n Eratequo, creado en 2008 para las víctimas de violencia doméstica y violencia sexual y de género, se ha ampliado y ahora acoge a unas 30 personas. También se han reforzado las condiciones de seguridad.

34. A nivel regional, la Secretaria del Departamento de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social preside el Grupo de Trabajo Regional de la Comunidad del Pacífico, que difunde buenas prácticas y promueve la aplicación armonizada de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Protección de la Familia en todo el Pacífico. El intercambio regional de datos a través del Grupo de Trabajo Regional constituye un mecanismo en proceso de formulación para hacer un seguimiento de la aplicación y mejorar las respuestas en el marco de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Protección de la Familia.

35. En lo que respecta a la gestión de datos, se prevé la creación de un puesto específico para la reunión de datos estadísticos fiables que respalden el seguimiento de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Protección de la Familia y contribuyan a fortalecer el sistema de gestión de datos.

36. El Departamento de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social y la Fuerza de Policía de Nauru, junto con otros organismos clave como el Departamento de Servicios Médicos y de Salud, colaboran con los siguientes fines:

- a) Garantizar la aplicación efectiva de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Protección de la Familia;
- b) Ampliar los servicios de asesoramiento;

- c) Activar la función de supervisión del Comité de Coordinación de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Protección de la Familia, conforme a lo previsto en la ley;
- d) Promover iniciativas de sensibilización; y
- e) Apoyar el intercambio regional de conocimientos.

37. La determinación de Nauru de fomentar el intercambio regional de conocimientos se concretó en la celebración de una reunión de los Ministros de Asuntos de la Mujer en Micronesia, en colaboración con la Comunidad del Pacífico. Del 16 al 18 de abril de 2024, Nauru acogió la Segunda Conferencia de Ministros de Asuntos de la Mujer de Micronesia, en la que participaron destacadas autoridades decisorias para definir prioridades subregionales con miras a la preparación de la 15ª Conferencia Trienal de Mujeres del Pacífico y garantizar la representación de Micronesia. La Declaración de Añ Towepo fue refrendada por los participantes, entre los que había delegaciones de los Estados Federados de Micronesia, Guam, Kiribati, Palau, la República de las Islas Marshall y Nauru.

Respaldo de la prohibición de la pena de muerte

38. Nauru no tiene previsto celebrar un referéndum para la eliminación de la disposición sobre la pena de muerte de la Constitución. El Gobierno observa que las modificaciones constitucionales requieren recursos financieros y humanos. Por el momento, la atención sigue centrada en otros aspectos de la reforma legislativa.

39. Además, actualmente no se contempla activar ni aplicar la pena de muerte como forma de castigo en el sistema judicial. La disposición permanece inactiva y no ha sido invocada.

40. En la práctica, la pena de muerte no se aplica ni se utiliza en Nauru. Pese a su existencia constitucional, la pena de muerte no se emplea como forma de castigo. El Gobierno de Nauru mantiene su firme determinación de proteger la vida y los derechos humanos, garantizando que la pena de muerte no se utilice en su marco jurídico.

Administración de justicia

Recomendaciones aceptadas: 99.79, 99.80, 99.83, 99.81, 99.82

Destitución de funcionarios judiciales

41. El Estado dispone de un procedimiento legítimo respecto de la destitución de funcionarios judiciales. Las disposiciones constitucionales y legislativas que regulan el cese o la destitución de funcionarios judiciales se ajustan a los principios de independencia judicial, equidad y estado de derecho. A continuación se describe el marco legislativo relativo a los procedimientos de destitución:

a) Según el artículo 49 de la Constitución, un juez solo puede ser destituido por el Presidente, mediante resolución del Parlamento, por motivos de incapacidad demostrada o conducta indebida. La resolución debe contar con el apoyo de no menos de dos tercios del número total de parlamentarios. Esto rige para el Presidente del Tribunal Supremo y los demás magistrados del Tribunal Supremo: conforme a la Constitución, su destitución solo puede efectuarse por causa grave y con el voto de una mayoría cualificada. Hasta la fecha, Nauru no ha tenido motivos para invocar esta disposición;

b) Los tribunales de distrito están presididos por jueces que son nombrados por el Presidente, de conformidad con el artículo 4, párrafo 3, de la Ley de Tribunales de Distrito, de 2018. Además, la permanencia de los jueces en el cargo está garantizada, ya que la duración de su mandato está dictada por el artículo 7 de la Ley de Tribunales de Distrito, de 2018, en el que se establece que un juez adscrito a un tribunal de primera instancia permanece en el cargo hasta su renuncia, jubilación o destitución. El mandato de un juez contratado por un período determinado concluye el último día del contrato, a menos que este se prorrogue con anterioridad. Sin embargo, la designación de un juez puede ser revocada por el Presidente del Tribunal Supremo por motivos de conducta indebida o incapacidad para desempeñar las funciones del cargo;

c) En caso de destitución de un juez por mala conducta, debe realizarse una investigación independiente a cargo de un tribunal de quejas judiciales designado por el Presidente del Tribunal Supremo. El tribunal está compuesto por un abogado cualificado con al menos diez años de experiencia, que es el requisito mínimo exigido para ejercer como juez;

d) El nombramiento y la destitución de los magistrados del Tribunal de Apelación se rigen por las mismas normas que las aplicables a los del Tribunal Supremo, de conformidad con el artículo 49 de la Constitución. La Ley del Tribunal de Apelación no prevé mecanismos de destitución propios. El Tribunal de Apelación está integrado actualmente por el Presidente del Tribunal Supremo de las Islas Salomón, el Presidente del Tribunal Supremo de Vanuatu, el Presidente del Tribunal Supremo de Tuvalu y varios magistrados de Sri Lanka, Papua Nueva Guinea, Australia y Nueva Zelandia.

Grupos específicos: inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos

Recomendaciones aceptadas: 99.145, 99.146, 99.149, 99.147, 99.148, 99.150, 99.151, 99.153, 99.154, 99.155, 99.156

Recomendación de la que se toma nota: 99.152

Protección y apoyo para los refugiados y los solicitantes de asilo

42. Nauru reafirma su determinación de garantizar que el país siga siendo un entorno seguro para los refugiados y los solicitantes de asilo, si bien en este momento no hay ninguno que resida en el país a largo plazo.

43. Los solicitantes de asilo tienen garantizado el derecho a impugnar las decisiones sobre su condición ante el Tribunal de Apelación para Asuntos de Refugiados, que funciona como un mecanismo independiente encargado de proteger la equidad procesal y el debido proceso. Las decisiones del Tribunal de Apelación para Asuntos de Refugiados pueden ser recurridas ante el Tribunal de Apelación de Nauru.

44. En lo que respecta a la atención de la salud, International Health and Medical Services (IHMS) tiene el mandato de garantizar que los refugiados y los solicitantes de asilo reciban una atención suficiente y adecuada durante su estancia en Nauru. Este sistema de salud paralelo funciona con independencia del sistema de Nauru y está concebido para ofrecer un nivel de atención similar al de Australia. Los nacionales de Nauru que deseen acceder a servicios equivalentes deben presentar una solicitud de remisión médica al extranjero, mediante la cual pueden ser trasladados a Australia. IHMS también se encarga de prestar servicios de salud mental a refugiados y solicitantes de asilo, incluidos asesoramiento y apoyo psicológico especializado para atender necesidades vinculadas al trauma. En la actualidad, el Gobierno ha confiado a una entidad privada la administración de los servicios de salud y atención médica de Nauru, con el fin de aportar eficiencia y calidad al servicio, como se indicó anteriormente.

45. En cumplimiento de sus obligaciones, Nauru, por conducto del Departamento de Asuntos Multiculturales, ofrece diversas medidas de apoyo destinadas a favorecer la integración y el bienestar de los refugiados que viven en la comunidad. Se trata de las siguientes:

- a) Asistencia para conseguir oportunidades de empleo;
- b) Provisión de alojamiento;
- c) Apoyo para la creación de pequeñas empresas;
- d) Acceso a servicios gratuitos de atención de la salud;
- e) Educación gratuita para los niños; y
- f) Acceso al retorno voluntario y apoyo para la reintegración.

46. En lo que respecta a la administración de justicia, todo proceso penal en que estén implicados refugiados o solicitantes de asilo se investiga y se tramita del mismo modo que los procesos de nacionales de Nauru, de conformidad con la legislación interna y bajo la autoridad de la Fuerza de Policía de Nauru.

Marco jurídico relativo a los refugiados y los solicitantes de asilo

47. Nauru subraya su determinación de defender las normas internacionales relativas a la protección de los refugiados y los solicitantes de asilo. A este respecto, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, se ha incorporado plenamente al ordenamiento jurídico interno mediante la promulgación de legislación al efecto.

48. Además, la Ley de Solicitantes de Asilo (Centro Regional de Tramitación) y los instrumentos legislativos conexos complementan la Ley de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados estableciendo un marco jurídico integral destinado a proteger, promover y hacer efectivos los derechos humanos de los solicitantes de asilo y de los refugiados en todas las fases de la tramitación. En conjunto, estas medidas garantizan que se observen las salvaguardias procesales, que se brinde acceso a los servicios esenciales y a servicios jurídicos financiados por el Gobierno y que se respeten los derechos fundamentales, de conformidad con las obligaciones internacionales.

Nacionalidad y protección contra la apatridia

49. Debido a las limitaciones de recursos y a la necesidad de cumplir el elevado umbral constitucional exigido para las modificaciones, Nauru no se encuentra en condiciones de celebrar un referéndum con el único propósito de establecer una disposición específica destinada a poner fin a la apatridia. Por su condición de pequeño Estado insular en desarrollo, Nauru debe asignar sus limitados recursos prioritariamente a la atención de cuestiones que tienen un efecto inmediato y grave en el bienestar de su población.

50. No obstante, Nauru aceptó la recomendación formulada a este respecto, dado que el sistema nacional de tramitación de solicitudes y determinación de la condición de refugiado está concebido para prohibir el maltrato de los refugiados y los solicitantes de asilo y para garantizar el respeto de sus derechos fundamentales en todas las fases de la evaluación.

51. En lo que concierne a la determinación de la nacionalidad de los menores de edad, existen procedimientos para garantizar que ningún niño quede en situación de apatridia. Además, en Nauru no ha habido ningún caso de privación o retirada de la nacionalidad. En este contexto, Nauru reitera que las leyes y la jurisprudencia de otros Estados no pueden imponerse al derecho interno de Nauru ni condicionarlo. Las decisiones sobre nacionalidad y ciudadanía se rigen exclusivamente por el marco constitucional y legislativo de Nauru, que prevé medidas de protección contra la privación arbitraria de la ciudadanía y garantiza el cumplimiento de las obligaciones internacionales en la medida en que sean compatibles con el derecho interno.

B. Recomendaciones aplicadas parcialmente

Marco de mecanismos nacionales de derechos humanos

Recomendaciones aceptadas: 99.39, 99.40, 99.41, 99.42, 99.43, 99.44, 99.45, 99.47, 99.46, 99.48, 99.49, 99.50, 99.51, 99.52, 99.53

Esfuerzos para establecer una institución nacional de derechos humanos (INDH)

52. El proceso de establecimiento de una INDH para el Estado está en marcha desde 2017. El objetivo es establecer un mecanismo de reparación en materia de derechos humanos que funcione para Nauru. La acreditación relativa al cumplimiento de los Principios de París es esencial; no obstante, si no se consigue en este momento, Nauru se esforzará por satisfacer los criterios esenciales en el futuro próximo. El Gobierno de Nauru debe asegurarse de que dispone de capacidad y recursos suficientes para garantizar la continuidad y el mantenimiento de una institución nacional de derechos humanos. Agradece la asistencia y el apoyo prestados

por el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico y la División de Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Comunidad del Pacífico durante la fase previa a la presentación del proyecto de ley.

53. El Consejo de Ministros ha dado su visto bueno al proyecto de ley de la Comisión de Derechos Humanos, de 2025. El proyecto de ley ha sido objeto de varias modificaciones destinadas a incorporar las recomendaciones e instrucciones pertinentes del Consejo, así como de las principales partes interesadas, a fin de garantizar su aplicación efectiva conforme a las normas de la comunidad de Nauru. Estas modificaciones evidencian la cuidadosa atención prestada a las recomendaciones de expertos e incorporan las mejores prácticas adecuadas al contexto de Nauru, incluidas cláusulas de exclusión para determinados temas.

Mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento

Cambio climático, pandemia y derechos humanos

Recomendaciones aceptadas: 99.62, 99.63, 99.64, 99.65, 99.68, 99.70, 99.71, 99.72, 99.93

Aplicación del Marco para la Adaptación al Cambio Climático y la Reducción de Riesgos de Desastres (RONAdapt)

54. El RONAdapt de Nauru, aprobado en 2015, se ha actualizado y se ha adoptado como plan nacional de adaptación (PNAD). El PNAD está alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2019-2030 e integra la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores, con apoyo de asociados como la Comunidad del Pacífico, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, el Fondo Verde para el Clima y la secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente. En el marco de la aplicación se han celebrado consultas con la comunidad y se han organizado actividades de desarrollo de fomento de la capacidad.

55. Cabe señalar que la Ley de Control de la Construcción, de 2025, obliga a realizar evaluaciones del impacto ambiental para determinadas clases de edificios y construcciones. Junto con la Ley de Servicios Meteorológicos de Nauru, de 2024, que refuerza la observación del clima y la preparación para desastres, estas medidas reflejan la determinación de Nauru de promover la resiliencia y el desarrollo sostenible.

Libertades fundamentales y derecho a la participación

Recomendaciones aceptadas: 99.86, 99.87, 99.91, 99.90, 99.94, 99.97

Recomendaciones de las que se toma nota: 99.96, 99.84, 99.88, 99.95, 99.85, 99.98, 99.89, 99.92, 99.99

Modificación de la normativa de inmigración para la entrada en Nauru, en particular para periodistas, defensores de los derechos humanos y organizaciones no gubernamentales

56. En Nauru no se sanciona la entrada de periodistas, defensores de los derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG) extranjeras, siempre que se respeten las leyes de inmigración y se abonen las tasas correspondientes. Los criterios para la concesión de visados y las tasas se mantendrán, ya que no están destinados a impedir la entrada de personas en Nauru ni comportan discriminación a ese respecto. Las tasas se determinan en función del propósito y la naturaleza de la visita al país. Si la finalidad es obtener un beneficio comercial, las tasas de visado pueden ser más elevadas. Tampoco se imponen limitaciones a las videoconferencias de los medios de comunicación realizadas mediante plataformas electrónicas o digitales, incluidas las redes sociales.

57. El marco legislativo y de políticas vigente garantiza que el sistema de inmigración siga respondiendo a los desafíos emergentes, se ajuste a las normas internacionales y favorezca la protección de la seguridad nacional, la cohesión social y el bienestar público.

Esfuerzos destinados al establecimiento de mecanismos de acceso a la información

58. El acceso a la información en Nauru es un ámbito en desarrollo y todavía no existe legislación específica. La ley sobre el acceso a la información se encuentra en fase de redacción. En 2023, Nauru reanudó los debates sobre la promulgación de una ley integral sobre el acceso a la información, en el marco de sus esfuerzos por reforzar la transparencia y la rendición de cuentas. El Gobierno está preparando el primer borrador del proyecto de ley de acceso a la información.

59. Aunque Nauru aún no cuenta con una ley específica sobre el acceso a la información, algunas leyes regulan el acceso a la información en determinados sectores, como se describe a continuación:

a) En virtud de la Ley de Gestión Ambiental y Cambio Climático, de 2020, las evaluaciones de impacto ambiental están sujetas a la celebración de consultas públicas y a la publicación de determinados documentos, de modo que la ciudadanía pueda examinarlos y expresar su opinión;

b) La Ley de Sociedades, de 1972, en su versión modificada, reconoce el derecho a acceder a los registros y expedientes de las sociedades, en particular a los accionistas;

c) La Ley de Finanzas Públicas (Control y Auditoría) establece obligaciones de presentación de informes ante el Parlamento;

d) La Ley de Información Oficial, de 1976, prevé además la preservación y la difusión de la información oficial del Gobierno;

e) La Oficina de Información del Gobierno es también una fuente de información sobre todos los programas, agendas y actividades del Gobierno; y

f) En los últimos tiempos, el Gobierno ha utilizado en gran medida a las plataformas de medios sociales para difundir información, en particular Facebook y, más recientemente, TikTok. Constituyen medios muy importantes para la difusión de información del Gobierno, ya que permiten acceder a ella en todo el mundo sin restricciones.

60. Las leyes en materia de seguridad nacional y secreto oficial establecen restricciones para controlar y administrar la revelación de información gubernamental confidencial.

61. En consonancia con las obligaciones dimanantes de la Convención contra la Corrupción, Nauru procura reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información mediante una legislación sólida en materia de acceso a la información. Los departamentos gubernamentales están creando sitios web para difundir información sobre los servicios públicos y las finanzas. Se prevé enlazarlos al portal nacional del Gobierno para reforzar la transparencia.

Introducción de GovStack en Nauru para facilitar la transformación digital

62. La introducción de GovStack en el sistema de servicio público constituye un paso importante en la promoción de la gobernanza digital y del acceso a los servicios de información en Nauru. GovStack, una iniciativa internacional respaldada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, Estonia y otros asociados, proporciona “módulos de construcción” estandarizados e interoperables que aceleran la transformación del gobierno digital.

63. Para Nauru, GovStack conlleva varios beneficios: una prestación de servicios más eficiente mediante la digitalización de los procesos administrativos; una mayor interoperabilidad entre los sistemas gubernamentales; y una mayor transparencia a través de portales en línea seguros que facilitarán la aplicación de la futura ley de acceso a la información. También reducirá costos mediante la reutilización de herramientas digitales de eficacia probada, reforzará la rendición de cuentas con mecanismos de auditoría y contribuirá al fortalecimiento de las competencias digitales en el sector público.

64. Esta iniciativa se ajusta a los esfuerzos del Gobierno por invertir en conectividad, concretamente en un sistema local de Starlink y en el cable submarino que se instalará próximamente, con el fin de proporcionar un acceso a Internet más rápido y asequible. Juntos, estos avances fomentan una cultura electrónica en Nauru que garantiza que los ciudadanos

estén preparados para adoptar la gobernanza y los servicios electrónicos. Cabe destacar que la población de Nauru ya se está adaptando a las plataformas digitales: utiliza de forma generalizada la banca en línea, las compras por Internet y los servicios locales electrónicos, entre ellos los servicios logísticos de Frigate.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

Recomendaciones aceptadas: 99.100, 99.101, 99.101

Participación de Nauru en el programa de observadores para la vigilancia de las formas modernas de esclavitud en el sector pesquero y de los productos alimentarios marinos

65. Nauru aceptó plenamente la recomendación de proteger a las personas contra la esclavitud, incluidos los trabajadores marítimos, y reafirmó su compromiso mediante su participación en el Programa de Observadores. Los observadores pesqueros de Nauru desempeñan un papel fundamental en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad en las pesquerías regionales de atún, apoyando las medidas de conservación de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central y dando cumplimiento a la obligación de contar con observadores en todos los buques de cerco establecida por las Partes en el Acuerdo de Nauru.

66. En el marco del Programa de Observadores, Nauru contribuye a reforzar la supervisión del cumplimiento, velando por que los buques pesqueros que operan en sus aguas respeten las condiciones de las licencias, las vedas espaciales y temporales, las medidas de mitigación de la captura incidental y la notificación precisa de las capturas. De este modo, se han mejorado la legitimidad general y la aplicación de las normas pesqueras regionales.

67. Además, los observadores nauruanos promueven la rendición de cuentas y frenan la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) mediante la presentación de informes independientes e imparciales. Su presencia aporta asimismo una forma de supervisión que contribuye, aunque de manera indirecta, a la vigilancia de las condiciones básicas de trabajo, la seguridad y la protección de los derechos humanos de los tripulantes de los buques. El Parlamento ha promulgado la Ley de Ordenación Pesquera, de 2024, que incorpora de manera explícita disposiciones contra la INDNR en el marco jurídico del país.

68. El Gobierno de Nauru reconoce que la cuestión de la esclavitud requiere solidaridad y una acción concertada entre los países insulares del Pacífico, a fin de garantizar la aplicación efectiva de las políticas marítimas para la protección sólida de los trabajadores de los sectores de la pesca y de los productos alimentarios marinos.

69. Nauru es consciente de que la aplicación de la ley puede requerir una participación sustancial de expertos pertinentes de organizaciones y organismos regionales e internacionales, a fin de contar con la asistencia técnica y el apoyo necesarios.

Plan de acción nacional con asignación de recursos para eliminar la esclavitud moderna y la trata de personas en Nauru 2025-2030

70. Nauru mantiene su determinación de defender los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, incluida la protección de los trabajadores y de la población vulnerable frente a la esclavitud moderna y la trata. Se ha formulado la Estrategia Nacional de Seguridad, que puede facilitar un enfoque integral y con costos definidos para el período 2025-2030, con vistas a eliminar todas las formas de esclavitud moderna y trata de personas, de conformidad con las normas internacionales, las prioridades nacionales definidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible y las obligaciones de derechos humanos.

Familia y nivel de vida adecuado

Recomendaciones aceptadas: 99.102, 99.103, 99.104, 99.105, 99.106, 99.107

Prestaciones sociales y servicios comunitarios

71. El Estado revisa y evalúa constantemente las principales políticas de bienestar social y apoyo comunitario a fin de garantizar su pertinencia y eficacia para la atención de las necesidades de los grupos vulnerables de una población de 12.023 personas. Se trata de las siguientes políticas:

a) En el ámbito de la primera infancia y del apoyo a las familias, existen las siguientes medidas:

i) Una prestación por nacimiento de 300 dólares australianos para las madres empleadas y de 600 dólares australianos para las desempleadas, que se concede como un pago único en efectivo con el fin de ayudar a cubrir los gastos derivados del parto;

ii) Un presupuesto de más de 2 millones de dólares australianos asignado al Programa de Alimentación Escolar, que da servicio a los alumnos de educación infantil, primaria y secundaria. Su objetivo es mejorar la asistencia escolar, la tasa de permanencia en la escuela y la salud infantil;

iii) Un pago de “regreso a clases”, que consiste en un apoyo económico condicionado para las familias, sujeto a una asistencia escolar mínima del 80 % del alumno, con el fin de mantener la ayuda trimestral de 50 dólares australianos por cada niño matriculado en cualquier nivel educativo; y

iv) El Plan Fiduciario de Ayuda Educativa, mediante el que se han efectuado pagos a entre 150 y 250 estudiantes que completaron el año 12 entre 2021 y 2025. El importe abonado depende del número de estudiantes que alcanzan el año 9, y por cada día de asistencia escolar se depositan 5 dólares australianos en un fideicomiso. El pago se efectúa cuando el estudiante se gradúa;

b) Desde 2005, las personas de 60 años en adelante reciben una ayuda en forma de prestación económica, que ha aumentado de 150 a 300 dólares australianos en el último decenio. Además, esas personas tienen acceso a atención médica gratuita y a visitas domiciliarias. Las personas de edad también disponen de un servicio de autobús gratuito y de una reducción del 75 % en los vuelos de Nauru Airlines;

c) La prestación por fallecimiento es una ayuda que se concede en forma de pago único en efectivo a las familias tras la muerte de un miembro. El importe ha aumentado de 1.000 dólares australianos de la década de 1990 a 2.000 dólares australianos en la actualidad, que se abonan inmediatamente después de la notificación del fallecimiento;

d) La prestación por discapacidad, de 300 dólares australianos, se concede como apoyo universal a las personas con discapacidad grave que no pueden acceder al empleo. El 84,6 % de las personas con discapacidad reciben esta prestación. Las demás tienen discapacidades leves y trabajan en empleos remunerados;

e) Todos los ciudadanos de Nauru disponen de atención sanitaria universal y gratuita, que les permite acceder a servicios médicos, quirúrgicos, odontológicos, farmacéuticos y de laboratorio básicos en el Hospital de la República de Nauru. También se ofrece atención clínica gratuita para bebés, tratamiento de enfermedades no transmisibles y de infecciones de transmisión sexual, así como visitas de bienestar a domicilio para las personas de edad y las personas con discapacidad grave, además de atención a la salud sexual y reproductiva proporcionada a través de los servicios de salud pública. Nauru es uno de los pocos países de la región que brinda a sus ciudadanos derivación médica al extranjero con cobertura total, que comprende los gastos médicos, los de alojamiento y alimentación, una asignación en efectivo para subsistencia y el acompañamiento de una persona durante el tratamiento;

f) A fin de garantizar una jubilación cómoda, el régimen de pensiones de Nauru ofrece a los trabajadores un fondo de aportaciones definidas, en el que tanto empleadores como empleados aportan un 5 % cada uno, y que está gestionado por SuperLife, un proveedor de servicios financieros con sede en Nueva Zelanda; y

g) En el marco del apoyo a la juventud, se ofrecen becas de enseñanza secundaria y terciaria a los estudiantes que reúnan los requisitos para cursar estudios en Australia, Fiji, Vanuatu y China, según el programa elegido.

Seguridad alimentaria para la resiliencia ante el clima

72. El Departamento de Gestión Ambiental y Agricultura ha sido designado entidad responsable de la seguridad alimentaria en el contexto de la agricultura y la producción local de alimentos, tras la modificación de su política para reflejar mejor su mandato fundamental. A raíz de ello, en los cinco últimos años se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de las políticas de seguridad alimentaria, con el fin de mejorar la accesibilidad y la sostenibilidad de los recursos alimentarios para la población. Nauru ha adoptado varias medidas destacadas para reforzar la seguridad alimentaria, en particular mediante el aumento de la producción local de alimentos y el fortalecimiento de la resiliencia ante el clima, como se detalla a continuación:

a) El Plan Nacional de Agricultura Climáticamente Inteligente de Nauru tiene por objeto impulsar una producción alimentaria resiliente mediante la diversificación de cultivos, la gestión integrada de plagas, la promoción de la horticultura doméstica, el fomento de la ganadería y la adopción de medidas de conservación del agua y del suelo. Se ha puesto en marcha un programa para reactivar la plantación de árboles del pan y cocoteros;

b) Desde 2019, las iniciativas del Departamento de Gestión Ambiental y Agricultura respaldadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) han apoyado a cerca de 150 hogares, promoviendo técnicas de agroforestería y huertos familiares orientados a la nutrición para mejorar las dietas y los ingresos;

c) En 2023-2024 se inauguró el Centro de Formación en Agricultura Orgánica en el marco de la Red de Granjas Escuela de Agricultura Orgánica del Pacífico, especializado en técnicas agroecológicas específicas para Nauru;

d) Se impartieron programas de formación comunitaria coordinados por el Departamento de Gestión Ambiental y Agricultura y la Nauru Rehabilitation Corporation para enseñar técnicas de abonado con rastrojo, compostaje y cultivo intercalado y métodos agrícolas tradicionales, utilizando herramientas digitales para evaluar el rendimiento agroecológico;

e) En 2024 se puso en marcha un proyecto del Fondo de Adaptación, por un valor de 8 millones de dólares de los Estados Unidos, centrado en fortalecer las pesquerías costeras y la acuicultura, con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria, la nutrición y la resiliencia de los ecosistemas. En este marco, se brindó apoyo para planes de acuicultura tradicional de la especie chanos con el fin de recuperar prácticas tradicionales de piscicultura;

f) El Departamento de Gestión Ambiental y Agricultura administra proyectos comunitarios para proteger y replantar árboles del pan y otras especies alimenticias locales, con el objetivo de fortalecer la resiliencia ante las sequías. También ha conseguido financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del PNUD por un valor de 5 millones de dólares de los Estados Unidos más otros 1,5 millones, destinada a programas de seguridad alimentaria, que incluyen medidas de agricultura climáticamente inteligente y protección de las aguas subterráneas.

Acceso sostenible al agua potable y al saneamiento

73. Nauru revisó las políticas relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento a fin de garantizar la existencia de medidas adecuadas para el suministro sostenible de agua limpia. Nauru carece de un sistema de abastecimiento de agua por red y la población depende del agua de lluvia o del suministro de agua desalinizada.

74. El Departamento de Cambio Climático y Resiliencia Nacional está ejecutando el Proyecto de Desarrollo Urbano Sostenible y Resiliente de Nauru, con apoyo financiero que comprende una subvención estimada de 37,5 millones de dólares de los Estados Unidos del Banco Asiático de Desarrollo y aportaciones nacionales complementarias. El objetivo principal del proyecto consiste en reforzar sustancialmente el acceso equitativo y sostenible al agua potable y a los servicios de saneamiento en zonas urbanas densamente pobladas.

75. Se prevé que la iniciativa abastezca de agua canalizada a entre 1.200 y 1.215 hogares y empresas, principalmente en los distritos comprendidos entre Yaren y Baitsi. Se espera que este suministro beneficie a aproximadamente el 55 % de la población nacional, lo que permitirá subsanar deficiencias críticas en materia de accesibilidad y calidad del agua.

76. El agua procederá de la desalinizadora de Aiwo. Con el fin de garantizar la continuidad y la fiabilidad del servicio, se construirán dos nuevos depósitos y una estación de bombeo específica, diseñada para mantener una presión y un suministro constantes en toda la red de distribución.

77. El sistema utilizará una red principal en anillo tradicional, abastecida mediante bombeo y gravedad, que rodeará la isla, lo que posibilitará una distribución eficiente y la integración con futuras infraestructuras.

Derecho a la salud y a la educación

Recomendaciones aceptadas: 99.109, 99.110, 99.113, 99.114

Recomendaciones de las que se toma nota: 99.108, 99.111, 99.112, 99.115, 99.116, 99.117

Aplicación de medidas para proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad en el contexto de la COVID-19

78. En el momento más crítico de la pandemia, el Gobierno de Nauru estableció un grupo de trabajo sobre la COVID-19 con arreglo a la legislación nacional de emergencia, a fin de coordinar la política, las operaciones y la ejecución. El estricto control fronterizo y la estrategia de “bloqueo y contención” mantuvieron el virus alejado durante casi un año, lo que convirtió a Nauru en una de las últimas naciones del Pacífico en registrar casos. Finalmente, la transmisión resultó inevitable. Todavía se está evaluando el grado de preparación del país para los efectos sanitarios, económicos y sociales más amplios.

79. La pandemia de COVID-19 ha obligado al Gobierno a prepararse para futuras pandemias. Dada la situación de aislamiento de Nauru y la vulnerabilidad de su población, cualquier pandemia constituye un asunto de seguridad nacional. Así lo considera el Gobierno. El Gobierno ha establecido disposiciones legislativas específicas para responder al riesgo sanitario en virtud de la Ley de Servicios Médicos y de Salud, de 2025. La Ley de Farmacia, de 2025, sin duda ofrecerá a los nauruanos más posibilidades de adquirir medicamentos fuera del hospital. Existe asimismo un proyecto de ley de salud pública, de 2025, centrado específicamente en los problemas de salud pública que puedan surgir o desarrollarse en el extranjero y afectar a Nauru.

Marco y servicios de salud mental en Nauru

80. La salud mental sigue siendo motivo de notable preocupación en Nauru, principalmente por la ausencia de un marco centralizado y exhaustivo que abarque la formulación de políticas, la reforma legislativa, la creación de infraestructura y la provisión de conocimientos especializados. Las deficiencias de capacidad y competencia en estas dimensiones son sustanciales y reducen la eficacia y la sostenibilidad de los servicios de salud mental. Atender estas carencias es esencial para garantizar el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental de todas las personas residentes en Nauru, incluidas las personas con discapacidad, las mujeres y los niños.

81. Se han introducido modificaciones en la Ley de Salud Mental por las que se prevé el uso de un lenguaje no peyorativo y se actualizan las disposiciones sobre el tratamiento y la atención de las personas con afecciones de salud mental, en consonancia con los principios

de derechos humanos. El Departamento de Servicios Médicos y de Salud ha formulado una estrategia de salud mental que orienta la puesta en práctica de planes de acción coordinados destinados a fortalecer el sistema de salud mental y mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención. Las personas con problemas de salud mental también están amparadas por la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, de 2023.

Promoción de estilos de vida más saludables en Nauru

82. Nauru ha realizado progresos constatables en la respuesta a las enfermedades no transmisibles y la obesidad. Este avance se debe, en parte, al refuerzo de la sensibilización pública, la introducción de cambios en los estilos de vida y el aumento del acceso a opciones alimentarias más saludables.

83. Si bien el país continúa consolidando su estabilidad económica y los niveles de ingresos de numerosos empleados han mejorado, los nauruanos aún afrontan dificultades para adquirir productos alimentarios importados más saludables, incluidas frutas y verduras. Nauru sigue dependiendo en gran medida de los alimentos importados, cuyo precio es elevado y constituye una preocupación central para muchas familias.

84. La tradicional dependencia de los alimentos importados adquiridos en establecimientos comerciales, unida a problemas climáticos como la sequía prolongada y la disminución de la fertilidad del suelo, dificulta la producción doméstica de alimentos. Revitalizar la agricultura comunitaria, especialmente los huertos familiares y las pequeñas explotaciones ganaderas, requerirá esfuerzos sostenidos en materia de educación, capacitación y apoyo.

85. En los últimos años, la actividad física y el ejercicio se han ido integrando progresivamente en la vida familiar y comunitaria de Nauru. Se ha ido estableciendo un número creciente de gimnasios comunitarios en domicilios, lo que pone de manifiesto un fuerte interés popular en promover la salud a través del ejercicio regular. Una de las organizaciones más destacadas que se formó a raíz de la pandemia de COVID-19 es el Club Ciclista de Nauru. A raíz de la promoción de las actividades de ciclismo llevada a cabo por este club, el ciclismo se ha convertido en una forma muy común de ejercicio físico.

86. El Gobierno de Nauru, desde un enfoque multisectorial, ha puesto en marcha las siguientes estrategias para fomentar una alimentación saludable y una vida activa:

a) Se promueven la educación pública y la implicación de la comunidad en relación con las opciones de alimentación nutritiva y los estilos de vida activos, al tiempo que el Departamento de Salud Pública continúa coordinando campañas de sensibilización y de modificación de conductas centradas en la importancia de una alimentación saludable y de una vida activa;

b) El Departamento de Gestión Ambiental y Agricultura, en colaboración con el Departamento de Educación, ha puesto en marcha programas piloto de huertos escolares en la escuela secundaria Nauru College y en algunas escuelas primarias, con el fin de fomentar el conocimiento de la horticultura doméstica y la participación en ella;

c) Se está planificando la realización de un inventario exhaustivo de los huertos familiares y las pequeñas explotaciones ganaderas;

d) Se han revisado y regulado los aranceles aduaneros para fomentar la importación de productos alimenticios saludables y la asequibilidad de estos, lo que ha dado lugar a que un número creciente de establecimientos minoristas importen y comercialicen frutas y hortalizas, en respuesta a la creciente demanda pública de alimentos más saludables. El propio Gobierno ha apoyado esta iniciativa estableciendo un servicio semanal de transporte marítimo de carga desde Brisbane hacia Nauru;

e) Se ha promovido y se apoya un programa de alimentos locales para aumentar la disponibilidad y accesibilidad de productos frescos de origen nacional; y

f) El Gobierno también ha proporcionado financiación o barcos a algunos nauruanos para que puedan pescar y suministrar pescado fresco a la comunidad.

87. El Estado reconoce que afrontar los retos de la seguridad alimentaria y la salud pública requiere inversiones a largo plazo en educación, agricultura e infraestructura, así como una transformación de las conductas. La coordinación interinstitucional continua y el apoyo de los asociados para el desarrollo serán fundamentales para fomentar dietas y estilos de vida más saludables en todo el país.

Acceso a la educación e igualdad de género en Nauru

88. El Gobierno de Nauru garantiza el derecho de todos los niños a la educación en virtud de la Ley de Educación, de 2011, que dispone la asistencia escolar obligatoria para todos los menores de 18 años, sin discriminación. Mediante las modificaciones introducidas en la Ley de Modificación de la Ley de Educación, de 2025, y en el Reglamento de Educación (Sanción Fija), de 2025, se establecieron multas inmediatas para los padres que no envíen a sus hijos a la escuela. En la práctica, los niños y las niñas tienen el mismo acceso y las mismas oportunidades en la educación, y la mayoría de los graduados son mujeres, lo que refleja la adhesión de Nauru al principio de no discriminación, en consonancia la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Grupos específicos: mujeres

Recomendaciones aceptadas: 99.118, 99.119, 99.120, 99.121, 99.122, 99.123, 99.124, 99.125, 99.129, 99.130, 99.133, 99.134, 99.126, 99.128, 99.127, 99.131

Promoción y protección de los derechos y el bienestar de las mujeres en Nauru, incluido el acceso a servicios de salud mental

89. El Gobierno de Nauru sigue promoviendo los derechos y el bienestar de las mujeres, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible.

90. El Departamento de Servicios Médicos y de Salud apoya el acceso de las mujeres a la atención de la salud, incluidos los servicios de salud mental. Se han ampliado los programas de divulgación y los servicios de orientación focalizados, prestando especial atención a las necesidades de salud mental de las mujeres que puedan estar expuestas a violencia de género, tensiones familiares o situaciones de vulnerabilidad socioeconómica.

91. El Gobierno sigue colaborando con líderes comunitarios locales, organizaciones confesionales y asociados regionales para crear conciencia sobre los derechos de la mujer y el bienestar mental. En el marco de estos esfuerzos se organizan campañas de prevención, se capacita a los proveedores de servicios y se respaldan las redes de mujeres y los espacios seguros. Nauru reconoce que la promoción y protección de los derechos de la mujer es esencial para lograr un desarrollo inclusivo.

Medidas para combatir la violencia de género contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, y para garantizar el acceso a la justicia en Nauru

92. La Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Protección de la Familia prevé un amplio conjunto de medidas para prevenir la violencia doméstica, brindar protección a las víctimas y exigir responsabilidades a los autores. Define la violencia doméstica en sentido amplio, incluyendo el maltrato físico, sexual, emocional, psicológico y económico, y establece procedimientos claros para obtener órdenes de protección y recursos conexos.

93. El Gobierno, a través del Departamento de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social, sigue aplicando políticas y programas destinados a prevenir la violencia contra las mujeres y apoyar a las supervivientes. Cabe destacar las siguientes medidas:

a) La designación de agentes específicos de la Dependencia de Violencia Doméstica en la Fuerza de Policía de Nauru, capacitados para responder de manera sensible y eficaz a los casos de violencia doméstica;

b) La capacitación continua del personal de las fuerzas del orden, los funcionarios judiciales y los proveedores de servicios de primera línea para promover los enfoques centrados en las víctimas y garantizar la aplicación efectiva de las protecciones legales; y

c) La puesta en marcha de campañas de sensibilización pública y divulgación comunitaria para combatir los estereotipos de género perjudiciales y promover la tolerancia cero ante la violencia.

94. Nauru ofrece diversos servicios de apoyo a las víctimas de violencia de género, a saber:

a) Asesoramiento jurídico gratuito y asistencia para obtener órdenes de protección;

b) Acceso a alojamiento de emergencia y espacios seguros para las mujeres y sus hijos en situación de riesgo;

c) Asesoramiento psicosocial y remisión a otros servicios a través del Departamento de Servicios Médicos y de Salud; y

d) Prestación de apoyo material y social en colaboración con varias ONG y organizaciones confesionales.

95. Para garantizar que las supervivientes puedan ejercer su derecho a la justicia y a los recursos, Nauru ha simplificado los procedimientos de solicitud de órdenes de protección, incluidas las órdenes provisionales que pueden dictarse de forma urgente. También se han establecido mecanismos para la ejecución de las órdenes y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento, y se han previsto disposiciones para garantizar la protección de los menores y la confidencialidad de la información de las víctimas durante los procedimientos.

Estadísticas sobre la participación de las mujeres en los sectores público y privado y en la educación

96. Según los datos más recientes disponibles, más de 700 mujeres trabajan en el servicio público de Nauru, de un total de 1.430 funcionarios. Esto indica que las mujeres tienen una presencia notable como empleadas en el sector público, también en puestos gubernamentales de alto nivel.

97. La disparidad de género en perjuicio de las niñas en las escuelas no constituye una preocupación importante en Nauru. Es posible incluso que el número de varones sea menor en todos los niveles de la educación. Cabe destacar los siguientes datos:

a) El 69,1 % de los alumnos matriculados que han concluido la enseñanza escolar desde 2021 hasta 2025 son niñas; y

b) Aproximadamente el 60 % de los graduados de la Universidad del Pacífico Sur son mujeres.

98. El Estado ha colaborado con la Iniciativa para el Desarrollo del Sector Privado del Pacífico a fin de eliminar los obstáculos que impiden la plena participación económica de las mujeres y promover el liderazgo empresarial femenino. Un total de 278 empresas pertenecen a mujeres.

99. Nauru está estabilizando el acceso a servicios bancarios comerciales adecuados en la isla mediante la incorporación de entidades destacadas como el Commonwealth Bank, que sustituye a la oficina del Bendigo Bank que prestó servicios en Nauru durante más de medio decenio. Sin duda, la disponibilidad física de servicios bancarios puede facilitar las iniciativas dirigidas a mejorar la participación de las mujeres en el sector privado de Nauru.

Prestaciones de las funcionarias públicas en Nauru, incluida la licencia de maternidad

100. En virtud de la Ley de la Función Pública, de 2016, las mujeres de la función pública de Nauru gozan de todas las protecciones en materia de empleo, incluidos 84 días de baja por maternidad remunerada, 2 semanas de baja por paternidad y acceso a vacaciones anuales y bajas por enfermedad. La ley garantiza la igualdad salarial, prohíbe la discriminación por

razón de sexo en el empleo y refleja la adhesión de Nauru a unas prácticas laborales justas y favorables para las mujeres de la función pública.

Protección contra el acoso en el lugar de trabajo, incluido el acoso sexual

101. El Gobierno de Nauru ha puesto en práctica una Política de Lucha contra el Acoso Sexual en la Función Pública, revisada en 2021, que obliga a los empleadores del sector público a adoptar medidas adecuadas para prevenir el acoso sexual en el lugar de trabajo y darle respuesta, garantizando la protección de todos los empleados frente a tales actos.

102. Aunque no existe una legislación específica que tipifique como delito el acoso sexual en el sector privado, la Ley de la Función Pública prohíbe la discriminación, el hostigamiento y el acoso, incluido el acoso sexual. Los empleadores que infrinjan estas disposiciones pueden enfrentarse a acusaciones penales.

103. La División de Recursos Humanos y Servicios Corporativos, dependiente de la Secretaría General de la Función Pública, está facultada para inspeccionar los lugares de trabajo sin previo aviso y puede enjuiciar a los empleadores por incumplimiento de la Ley de la Función Pública o de los contratos de empleo. Sin embargo, la ausencia de un mecanismo oficial para la denuncia de los casos de acoso sexual en el sector privado puede limitar las vías de que disponen las víctimas para obtener reparación.

Grupos específicos: niños

Recomendaciones aceptadas: 99.135, 99.136, 99.137, 99.138, 99.139, 99.140

Revisión de las políticas sobre castigo corporal en todos los entornos

104. Nauru llevó a cabo una revisión exhaustiva del uso del castigo corporal para garantizar que las prácticas y políticas nacionales se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos, tomando como referencia las formas de disciplina admitidas en el país. En el marco de esta revisión se evaluó el sistema disciplinario aplicado a los niños en las escuelas, donde el castigo corporal está estrictamente prohibido, y en el ámbito familiar, donde el castigo corporal se practica en cierta medida dentro de los límites de la ley.

105. Las modificaciones introducidas en la Ley de Educación, de 2011, aprobadas por el Parlamento en julio de 2025, permiten actualmente el uso de una fuerza razonable como forma de disciplina en las escuelas.

106. En las comunidades nauruanas, la familia es la principal unidad de socialización, y en ella los padres pueden hacer un uso razonable de la fuerza para impartir disciplina. A fin de mantener la coherencia, se autoriza en las escuelas el uso regulado del castigo corporal, con el propósito de reforzar las normas comunitarias y el orden en el aula. La reintroducción del castigo corporal resultó necesaria para frenar las conductas indebidas de los estudiantes, proteger a los docentes y garantizar un entorno de aprendizaje seguro y propicio para todos los alumnos.

Promoción del acceso de los niños a la educación y lucha contra el abandono y el absentismo escolares

107. El Departamento de Educación y el Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones han colaborado para garantizar la conectividad a Internet en todos los centros educativos, lo que facilita el acceso a los recursos de aprendizaje digital.

108. El Departamento de Educación ha adoptado varias medidas para atender adecuadamente el abandono escolar y el absentismo, según se describe a continuación:

a) La Ley de Educación de 2011 establece la obligatoriedad de la asistencia escolar y dispone el nombramiento de inspectores escolares, facultados para acceder a las escuelas en cualquier momento y revisar los registros de matriculación y asistencia;

b) Con el fin de reducir las altas tasas de absentismo, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan Fiduciario de Ayuda Educativa, mediante el cual se otorgan incentivos económicos destinados a promover la asistencia escolar de los alumnos;

c) Se hace hincapié en reforzar la gestión de los datos educativos mediante el Sistema de Información para la Gestión Educativa, con el fin de orientar la adopción de decisiones y la formulación de políticas encaminadas a reducir las tasas de abandono escolar y absentismo.

Grupos específicos: personas con discapacidad

Recomendaciones aceptadas: 99.141, 99.142, 99.143, 99.144

Reforma legislativa relativa a la inclusión de las personas con discapacidad

109. El Estado reconoce que necesita un nivel sustantivo de asistencia técnica y conocimientos especializados, así como recursos financieros, para garantizar el desempeño eficaz de las funciones del Departamento de Personas con Discapacidad. El Departamento está trabajando activamente para desarrollar su red de apoyo con vistas a seleccionar las organizaciones y organismos regionales e internacionales que puedan ofrecer la asistencia necesaria a Nauru a este respecto.

110. En este contexto, Nauru promulgó la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, de 2023, que establece el marco jurídico para la protección de los derechos de las personas con discapacidad. De conformidad con la ley, en 2024 se creó el Consejo, encargado de supervisar y coordinar la aplicación de la legislación. En estos momentos, el Consejo está formulando el plan de aplicación con estimación de costos, con el fin de garantizar la plena efectividad de los derechos consagrados en la ley.

Colaboración de Nauru con asociados bilaterales e internacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad

111. Nauru ha reconocido la importancia de la cooperación técnica y de las alianzas orientadas al fomento de la capacidad para facilitar la aplicación efectiva de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En consecuencia, el Gobierno ha estado impulsando el refuerzo de la cooperación con diversos asociados bilaterales y multilaterales, entre ellos el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los organismos de desarrollo.

112. Nauru ha entablado un diálogo con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, en particular mediante el Programa de las Naciones Unidas sobre Discapacidad, para estudiar posibilidades de apoyo técnico en materia de formulación de políticas, fomento de la capacidad y establecimiento de sistemas de reunión de datos destinados a supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

113. Nauru colabora estrechamente con el Foro de las Islas del Pacífico y con el Pacific Disability Forum, que han brindado asistencia técnica para la formulación de políticas y para iniciativas de sensibilización en torno a la inclusión de las personas con discapacidad.

114. Nauru ha solicitado apoyo de donantes bilaterales y organismos de desarrollo, como el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, para fortalecer los servicios de educación inclusiva, mejorar las normas de accesibilidad y reforzar las medidas de protección social para las personas con discapacidad.

115. Nauru sigue considerando prioritario fortalecer las alianzas con las Naciones Unidas y otros agentes del desarrollo, a fin de garantizar que los compromisos asumidos en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se traduzcan en medidas y servicios concretos que promuevan la dignidad, los derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

C. Recomendaciones pendientes

Ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos

Recomendaciones aceptadas: 99.1, 99.2, 99.3, 99.4, 99.5, 99.6, 99.8, 99.9, 99.10, 99.12, 99.14, 99.17, 99.19, 99.20, 99.22, 99.23, 99.24, 99.25, 99.26, 99.27, 99.28, 99.29, 99.30, 99.31, 99.32, 99.33, 99.34, 99.35, 99.36, 99.37

Recomendaciones de las que se toma nota: 99.15, 99.18

Consultas con las principales partes interesadas y propuestas al Consejo de Ministros sobre la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos

116. El Gobierno de Nauru ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva para determinar la necesidad y la viabilidad de ratificar los cinco tratados fundamentales de derechos humanos en los que Nauru todavía no es parte. En el marco de este proceso, se celebraron consultas con los principales interesados tras la recepción, en 2021, de las recomendaciones del cuarto ciclo del EPU, con el propósito de evaluar las recomendaciones relativas a la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, así como varios protocolos facultativos.

117. Tras las consultas, se presentaron al Consejo de Ministros para su examen y aprobación propuestas para la ratificación de todos los tratados fundamentales de derechos humanos y sus protocolos facultativos asociados indicados en el cuarto ciclo del EPU.

118. En ese contexto, se dio prioridad a los tratados y protocolos facultativos que Nauru ya había firmado pero aún no ha ratificado, lo que demuestra su determinación de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos. En particular, Nauru ha firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El Consejo de Ministros todavía no ha emitido las correspondientes resoluciones.

Gestión de recursos para la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos

119. El Gobierno de Nauru está calculando los costos financieros asociados a la aplicación de los tratados ratificados, tras su incorporación al derecho interno. En este proceso integra una evaluación de los recursos requeridos para garantizar el pleno cumplimiento y la efectividad de los derechos y protecciones previstos en los tratados.

120. Es importante destacar que el Grupo de Trabajo sobre Tratados actúa como mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento de Nauru. Actualmente, el Grupo de Trabajo sobre Tratados está reestructurando su composición y revisando su mandato, con el objetivo de mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos relacionados con la presentación de informes y la efectividad de los derechos humanos.

III. Cumplimiento de los compromisos voluntarios

121. Nauru no asumió ningún compromiso voluntario en el tercer ciclo del EPU.

IV. Cuestiones nuevas y emergentes, incluidos avances y desafíos

Diversificación económica e inversión

122. Nauru ha puesto en marcha la Iniciativa de Reubicación en Terrenos Elevados, con el fin de trasladar a un alto porcentaje de la población a zonas elevadas para mitigar los riesgos climáticos. Esta iniciativa contempla el impulso de la agricultura sostenible, de las energías renovables y de las viviendas verdes.

123. Además, Nauru ha creado el Programa de Ciudadanía por Inversión Económica y Resiliencia Climática, que ofrece oportunidades de inversión a ciudadanos internacionales y destina los ingresos a proyectos de infraestructura, energías renovables y agricultura sostenible.

Desarrollo de infraestructura y transición energética

124. Nauru está invirtiendo en proyectos de infraestructura, como un nuevo puerto e instalaciones de almacenamiento en frío, para potenciar el comercio y la actividad económica. Además, el Estado está en proceso de transición hacia las energías renovables y prevé generar el 50 % de la electricidad a partir de esas fuentes.

Seguridad económica

125. Nauru se enfrenta a un complejo conjunto de desafíos relacionados con los derechos humanos, en el que la seguridad económica constituye el factor subyacente. Aunque el Gobierno está realizando esfuerzos para diversificar la economía, hacer frente al cambio climático y mejorar los servicios públicos, el reducido tamaño de la nación y sus limitados recursos constituyen aparentes limitaciones. Los retos más acuciantes son el abandono de la dependencia de los fosfatos y la amenaza existencial que supone el cambio climático. Para responder a estos desafíos, Nauru se apoya en gran medida en la ayuda internacional y las alianzas, en particular con Australia, pero el país se enfrenta a notables obstáculos para lograr mejoras sostenibles en la seguridad económica de sus ciudadanos y residentes.

V. Dificultades que requieren el apoyo de la comunidad internacional

126. Nauru ha emprendido varias iniciativas para hacer frente a los problemas ambientales y de derechos humanos derivados de su amplia actividad de explotación minera de fosfatos. La Nauru Rehabilitation Corporation, creada en 1999, lidera estos esfuerzos, centrándose en restaurar las tierras degradadas por las actividades mineras.

127. Se emplean estrategias como el relleno de las zonas mineras agotadas con coral triturado y fosfato secundario, la aplicación de tierra enriquecida con mantillo orgánico y la reforestación con especies autóctonas, con el objetivo de restaurar la biodiversidad y estabilizar el suelo. Además, la iniciativa Generación para la Restauración de Nauru, apoyada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el PNUMA, promueve prácticas de ordenación sostenible de la tierra, orientadas a la rehabilitación de los terrenos degradados para la producción agrícola y a la creación de áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad.

128. Estos esfuerzos forman parte de una estrategia nacional más amplia, el RONadapt, ya mencionado en este informe. Pese a estas iniciativas, persisten los desafíos, como la escasez de recursos y la magnitud de la rehabilitación requerida, lo que pone de manifiesto la necesidad de mantener el apoyo nacional e internacional a fin de garantizar la eficacia y la sostenibilidad de estos esfuerzos.
